



Excmo.
Ayuntamiento
de

29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Totalán, a día uno de abril de dos mil veintidós.

Siendo las doce horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES.-

2.1.- Contrato menor mixto de suministro, montaje y disparo de pirotecnia para la feria 2022.

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro, montaje y disparo de pirotecnia para la feria de 2022 y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto de Pirotecnia Hnos. Ortega Soria: 2.616 € más IVA.
- Presupuesto de Andaluza de fiestas y verbena S.L.: 3.063 € más IVA.
- Presupuesto de María del Carmen Rodríguez: 2.967 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por Pirotécnica Hnos. Ortega Soria en la cantidad de 2.616 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

2.2.- Contrato menor servicio de atracciones feria infantil.

Hash: 22ee63a9d28e340c6d49862062a1691f91049fcb9aaf019a19a58996fb9a12b1777bbaccab8e86bed23546e08134f25e1c1d4b2aab812a5cddbc2e77e2 | PÁG. 1 DE 4

Dada cuenta del expediente que se tramita para el servicio de atracciones para la feria infantil que tendrá lugar el día 23 de abril de 2022 y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto que presenta el Sr. González Olmos: 950 € más IVA.
- Presupuesto que presenta Grupo Diseña tu evento Benaventura Ocio: 1.500 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por el Sr. González Olmos en la cantidad de 950 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

2.3.-Contrato menor de suministro de adornos y cintas feria 2022.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de adornos y cintas feria 2022 y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas:

- Presupuesto que presenta María del Carmen Rodríguez: 1.845 € más IVA.
- Presupuesto que presenta Andaluza de Fiestas y Verbena S.L.: 2.649,9 € más IVA.
- Presupuesto que presenta Oscar David Martín Alvarez: 2.928,2 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por el María del Carmen Rodríguez en la cantidad de 1.845 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo, con la salvedad de las cintas a suministrar que son 150 en lugar de 300.

2.4.-Informe de compatibilidad y posicionamiento del Ayuntamiento en torno al proyecto para la construcción e instalación de un Parque Eólico en este Municipio

Se da cuenta del escrito de 25 de marzo, continuación de otro de fecha 4 de febrero de 2022, que presenta Green Capital Power S.L.U. sobre un proyecto para la construcción e instalación de un Parque Eólico con emplazamiento en este término municipal.

En los escritos y documentación presentada se solicita de este Ayuntamiento de Totalán un informe sobre compatibilidad urbanística, emitido a favor de Green Capital Power SLU., al objeto de confirmar la viabilidad urbanística del proyecto y, además, se solicita un posicionamiento favorable a la ejecución del parque eólico por el interés que representa para el Municipio.

Este Ayuntamiento ha solicitado informe técnico sobre la compatibilidad de este proyecto conforme al PGOU de Totalán al Equipo Redactor del mismo, Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, informe que concluye que el aerogenerador TOT03 es incompatible urbanísticamente debido a su ubicación ya que se encuentra en Suelo No Urbanizable Protegido, Hito Paisajístico, que conforme a la Disposición Transitoria 1ª de la LISTA (Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía), hay que entenderlo como suelo rústico preservado por la ordenación urbanística. La ubicación de los otros aerogeneradores TOT02 y TOT03 si serían compatibles urbanísticamente.

Seguidamente, tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Asumir el informe desfavorable sobre compatibilidad urbanística del proyecto que se plantea; informe emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, Redactores del PGOU de Totalán, y remitir copia íntegra del mismo sobre su incompatibilidad urbanística a Green Capital Power SLU para su conocimiento y efectos.

2.-Determinar el posicionamiento desfavorable de esta Corporación Municipal sobre el proyecto que se plantea porque este no es el modelo de desarrollo local que se busca y se desea, un desarrollo rural diferente totalmente y que estimamos que es el que necesitan los vecinos afectados y la población en general.

3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luis Antonio Salto Romero



FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

ad3805e7226d88dcb2cf21f44ed4a3fef67a0394

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

08/04/2022 09:07:21 CET
08/04/2022 09:50:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ad3805e7226d88dcb2cf21f44ed4a3fef67a0394

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: 22ee63a9d28e340c6d499862062a1691f91049fcb9aafd019a19a58996fb9a12b1777fbbaccab8e86bed
223546e08134f25e1c1d4b2aabb812a5cdcbbc2e77e2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2022_0000000000000000000010106689

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 08/04/2022 9:06:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ad3805e7226d88dcb2cf21f44ed4a3fef67a0394

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf